

FRANKLIN CHAPMAN COMPANY, INC.

EQUITABLE BLDG. NEW YORK

FRANKLIN CHAPMAN

PRESIDENT

LONDON

PITTSBURGH

MEXICO CITY

AGENCIA FINANCIERA

DEL GOBIERNO DE MEXICO

120 BROADWAY

SUITE 3145 - 3146

NEW YORK, N.Y.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL AGENTE FINANCIERO

7 de Marzo de 1921.

Sr. Fernando Torreblanca,
Secretario Particular del Sr. Presidente de la República,
México, D. F., México.

Muy estimado amigo:

Es portador de la presente el Sr. Franklin Chapman, quien hace viaje a esa capital con objeto de establecer una agencia permanente para la venta de los automóviles McFarlan, de los cuales lleva tres primorosos ejemplares a esa ciudad, para fines de exhibición.

Entre los automóviles que lleva el Sr. Chapman va uno que satisficaría ampliamente los deseos del Jefe, pues es un carro que solamente tiene asiento para dos personas en el interior.

El Sr. Chapman ha tenido la bondad de darme una demostración de los carros McFarlan aquí y aunque soy poco conocedor, como usted sabe, acerca de automóviles, soy de parecer que es un magnífico automóvil, superior a un Pierce-Arrow, según quedó demostrado en recientes pruebas que se hicieron en esta ciudad.

Tanto para lo que se refiere a la compra de automóvil para el Sr. Presidente, como para las facilidades que el Sr. Chapman solicite de usted para el buen éxito de su negocio en ésa, me permito recomendarlo de una manera muy eficaz, habiéndole de agradecer que tenga para él las atenciones que acostumbra.

Le anticipo las gracias y me repito su afectísimo amigo,

MV/CRL

AGENCIA FINANCIERA
DEL GOBIERNO DE MEXICO
120 BROADWAY
SUITE 3145 - 3146
NEW YORK, N.Y.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL AGENTE FINANCIERO

New York,
Marzo 26 de 1921

3
Para el Sr.
Lara el Sr.
Lara el Sr.
Lara el Sr.

Sr. David Chavez Sierra,
Presente.-

Estimado amigo:-

El señor Lozano Lara me ha informado que no está usted conforme con el sueldo de \$24.00 diarios que para su empleo señala el presupuesto de esta Oficina, por estimarlo usted menos liberal que el que pudiera disfrutar en la Secretaría Particular del señor Presidente en la ciudad de México.-

Como al hacerle invitación para venir a esta Oficina no tuve ni la más remota intención de perjudicarlo, y como, por otra parte, no está en mi posibilidad alterar los sueldos ya presupuestados, me permito decirle que, sin afectar en lo más mínimo nuestra buena amistad, puede usted con absoluta libertad reconsiderar su aceptación del empleo que le ofrecí en ésta y tomar la determinación que le dicte su personal conveniencia.-

Con los amistosos sentimientos de siempre quedo de usted

compañero afectísimo y S.S.,

Manuel Ponce

FINANCIAL AGENCY OF THE MEXICAN GOVERNMENT
120 BROADWAY, SUITE 3145-3147
NEW YORK, N. Y.

New York,
Marzo 26 de 1921.

Sr. Emilio Katthain.
P r e s e n t e .-

Estimado amigo:-

El señor Lozano Lara me ha informado que no está usted conforme con el sueldo de \$ 20.00 diarios que para su empleo señala el presupuesto de esta Oficina, por estimarlo usted menos liberal que el que pudiera disfrutar en la Secretaría Particular del señor Presidente en la ciudad de México.

Como al hacerle invitación para venir a esta Oficina no tuve ni la más remota intención de perjudicarlo, y como, por otra parte no está en mi posibilidad alterar los sueldos ya presupuestados me permito decirle que, sin afectar en lo más mínimo nuestra buena amistad, puede usted con absoluta libertad reconsiderar en su aceptación del empleo que le ofrecí en ésta y tomar la determinación que le dicte su personal conveniencia.

Con los amistosos sentimientos de siempre quedo de Ud. compañero afectísimo y S. S.

Manuel Vargas
New York

Dr. Fernando Forrellana
Mexico, D.F.

Estimado Amigo:

Le recomiendo la lectura de la hoja adjunta, que es traducción de noticia publicada en el N. York Times de esta, por la que verá ud. que su amigo y servidor ha venido a poner en aprietos a un lote de piceros que ejercia sus actividades en esta urbe, explotando a media humanidad (entre ellos a Dn. Salvador Alvarado, a Dn. Roberto D. Desqueira, a Dn. Ramon P. Deuegri etc.) tocándoles la mala suerte de quedar explotarme a mí, con el resultado que indica la adjunta información, habiéndose sido por mi denuncia por lo que se les encontraron sus manipulaciones que nadie les habia advertido. - Los mil doleres q^e me habian sacado y que no hicieron efectivos por "faltarle un requisito" al cheque están en poder

de
Su Afmo. amigo y S. S. (que no sirve para estos casos)
Manuel Vargas

Los Miembros del New York Press Club, piden se abra una investigación.
Artículo publicado en el New York Times del día 6 de Abril de 1921.

El Juez Edward J. Kanevan expidió ayer en la Suprema Corte una orden relativa a la investigación de los asuntos del New York Press Club, cuya orden debe ser devuelta al Juez Francis B. Delahanty. Dicha orden se expidió a petición de los Señores Patrick McAvey, G. Selmer Eougnor, August C. Reimer y Abraham Baermann, miembros del Club apoyados con las declaraciones juradas de los Señores Jack Binns, Primer Vice Presidente del Club y de Alexander A. Mc Curdy miembro del Consejo de Fidei-Comisarios. El Abogado de los peticionarios es el Señor Francis Dyruff.

Entre los alegatos de los peticionarios existe el de que el Consejo de Fidei-Comisarios celebró un contrato con el Señor John J. Wohltman para rehabilitar la situación financiera de la institución por medio de la venta de una Historia Universal de la Guerra Mundial y que el citado Señor Wohltman haciendo pasar dicha Historia como oficial del New York Press Club y vendiendo títulos de socios del club, había conseguido la suma de \$115.000.00, recibiendo Wohltman un cincuenta por ciento de esta suma como comisión.

Igualmente alegan que Wohltman no depositó debidamente en alguno de los depósitos oficiales del Club Bonos de la Libertad por valor de \$15000.00.

Otro cargo que se hace es el de que en el mes de Diciembre último, se obtuvo un Check por \$1000.00 de un empleado oficial y prominente empleado oficial por un título de miembro vitalicio del Club y que de esta suma \$600.00. fueron entregados a Wohltman y \$ 400.00. al Club lo cual constituye una violación de lo estipulado en los estatutos, pues éstos dicen que para ser miembro vitalicio del Club solo se pagarán \$500.00.

También se dice que el Tesorero no ha cumplido con presentar el informe mensual de los ingresos y egresos exigido por los mismos Estatutos, y que ha tenido en su poder durante mas de un año una suma excedente de \$1000.00. la cual según los citados estatutos debía haber puesto en algun Banco y de allí retirarla conforme fuera necesario para los gastos generales.

Manifiestan también que del 1º de Febrero de 1919 al 31 de Enero de 1921 se han cobrado sumas importantes por cuenta de la "Historia", y que de estas sumas se dispuso según cheques firmados por Fred Crosby, Secretario del Consejo de Fidei-Comisarios y Edward W. Drew Presidente del Consejo, transacciones que también constituyen una violación de los Estatutos. De estos cobros se alega que Wohltman recibió una comisión de 60 por ciento y una de 50 por ciento por los cobros por títulos de socios especiales., recibiendo a veces mas del 50 %.

Otra alegación es la de que el día 21 de Marzo de 1921, el Club en su Asamblea mensual ordinaria resolvió que se suspendieran todas las solicitudes para admisión de socios y que no se pagaran mas comisiones por ese capítulo. El Consejo de Fidei-Comisarios dictó también una resolución semejante. No obstante esto y a raíz de dictada dicha disposición, el Señor W. E. Malone obtuvo del Señor Manuel Vargas, Agente Financiero del Gobierno Mexicano un cheque por valor de \$1000.00. en pago de un título de socio o miembro especial del Club y que este cheque había sido depositado en la Equitable Trust Company endosado a favor de la "World War History Fund of the New York Press Club, por C. Fred Crosby", llamándose la atención respecto a que Crosby era Secretario del Consejo de Fidei-Comisarios y no Tesorero del Club. El pago de este cheque fue suspendido a causa de algun defecto en la firma. Se acompaña a la petición una copia fotográfica del cheque y una carta de Wohltman.

El Señor Dyruff como explicación del caso manifestó lo siguiente: "Mis clientes sienten que esta organización es de importancia y dignidad suficientes entre los periodistas realmente conscientes y que depende úni

camente de sus propios méritos sin necesidad de recurrir á medios que pueden ser reprochados á sus directores ó á sus miembros. Su deseo es que el dinero no se obtenga de manera alguna que pueda ocasionar la menor sospecha por infundada que ésta sea. Mis clientes no han podido conseguir por otros medios el arreglo de estas irregularidades y por eso han estimado necesario para la protección del Club y de sus miembros ocurrir ante los Tribunales."

7

P. M. R.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SECRETARIA PARTICULAR

Vargas

CAJA DE PRESTAMOS

PARA OBRAS DE IRRIGACION Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA, S. A.

MEXICO, D. F.

AVENIDA HIDALGO NUM. 9

APARTADO 1588

DIRECCION TELEGRAFICA: "CAMOS"

CLAVES EN USO: } A. B. C. CODE 5TH. EDITION
 } WESTERN UNION

TELEFONOS: } ERICSSON No. 1981
 } CIA. MEXICANA No. 1203 NERI

CAPITAL SOCIAL:
\$10.000.000.00

GERENTE, MANUEL VARGAS
SUBGERENTE, FORTUNATO VEGA
CONTADOR, JUAN E. GENERA

CONTABILIDAD NO.

ASUNTO:

MEMORANDUM para el Sr. Rodolfo Torreblanca,

Por minuta pasada ante la fé del Notario Público Licenciado Rafael Castilla Castillo entre el señor Manuel de Urquidí y el Sr. Rodolfo Torreblanca por una parte y el señor Lic. Juan B. Avila por la otra, se constituyó un préstamo por los primeros a este último señor con garantía hipotecaria de la hacienda denominada "Quiñonez" y un rancho denominado "Las Cuatas", por la cantidad de.....\$ 55,000.00.-

De esa cantidad el señor Lic. Avila declaró haber recibido ----\$ 53,600.00, quedando en poder de los señores Urquidí y Torreblanca \$ 1,400.00 para que fueran cubiertos los gastos de escritura, de registro etc. relacionados con la operación de préstamo.-

La cantidad que el Sr. Lic. Avila declaró haber recibido a cuenta del préstamo o sean ---\$ 53,600.00 se dice en la minuta que fué aportada por los señores Urquidí y Torreblanca por partes iguales como sigue:

Por el Sr. Urquidí -----\$ 26,800.00
" " " Torreblanca ---\$ 26,800.00 -

En la cláusula 13a. de la Minuta en referencia se dice lo que sigue: --- "El señor Rodolfo Torreblanca y el señor Manuel de Urquidí tienen pendiente arreglo consistente en la compra, por parte del señor Torreblanca, de los derechos y parte que en este negocio tiene el señor de Urquidí, y convienen en que en el caso de que el señor Torreblanca compre los derechos del señor de Urquidí antes de elevarse la presente minuta a escritura pública, en esa escritura pública se indicará que el señor Torreblanca es el subrogatario de todos los derechos del señor de Urquidí y, por consiguiente, el único poseedor o propietario del crédito a cargo del señor Lic. Juan B. Avila.-"

CAJA DE PRESTAMOS

9

PARA OBRAS DE IRRIGACION Y FOMENTO DE LA AGRICULTURA, S. A.

MEXICO, D. F.

AVENIDA HIDALGO NUM. 9

APARTADO 1588

DIRECCION TELEGRAFICA: "CAMOS"

CLAVES EN USO: } A. B. C. CODE 5TH. EDITION
 } WESTERN UNION

TELEFONOS: } ERICSSON No. 1981
 } CIA. MEXICANA No. 1203 NERI

CAPITAL SOCIAL:
\$10.000.000.00

GERENTE. MANUEL VARGAS
SUBGERENTE. FORTUNATO VEGA
CONTADOR. JUAN E. GENERA

CONTABILIDAD No.

ASUNTO:

2.-

De acuerdo con la cláusula preinserta, los señores Urquidi y Torreblanca han celebrado arreglo para adquirir el segundo los mencionados derechos del primero y, por lo tanto, al elevarse a escritura pública la minuta en que se consigna el préstamo hipotecario hecho al Sr.Lic.Avila por la cantidad de \$ 55,000.00, el Sr.de Urquidi deberá declarar que ha cedido todos sus derechos que se le reconocieron en la minuta, en favor del Sr.Torreblanca y que, por lo tanto, el señor Torreblanca es el único acreedor del Sr.Lic.Avila por la cantidad total de \$ 55,000.00.-

Como consecuencia de ello, el señor Torreblanca se considerará el depositario de la suma de \$ 1,400.00 que le faltan de recibir al Lic.Avila, y hará por su cuenta todos los gastos de escritura, registro de la misma etc., entregando al Lic.Avila cualquiera cantidad que resultase sobrante después de hacer esos gastos.-

Liquidación con el Sr.de Urquidi.-

Importe de su crédito a cgo.del Sr.Avila----	\$ 26,800.0
Suma prestada al Sr.Torreblanca para que en la minuta se le reconociera igual crédito a cargo del Sr.Lic.Avila, ya que en rigor sólomente debieron reconocérsele \$20,700.00 de su entrega en efvo. y \$5,000.00 por comisión o sea en total \$25,700.00; diferencia \$	1,100.0
Importe de premio que pagó el Sr.de Urquidi por conversión a oro nacional de la citada cantidad de \$20,700.00 en plata entregada por el Sr.Torreblanca -----	\$ 310.5
<i>ejo.</i> Pagos hechos por cuenta del Sr.Lic.Avila, según su carta de 24 de julio 1922 -----	\$ 52.91
	\$ 28,262.91

Descuento que ha convenido hacer s/ el monto de su crédito -----	\$ 14,400.00
Entrega en efvo.por M.Vargas	3,500.00
# " " " " " "	1,000.00
Saldo a su favor -----	9,362.91
<u>que haya hecho últimamente por cta.del Sr. Lic.Avila.-</u>	

Al contestar esta nota cítese el número, la fecha y el departamento que la gira.

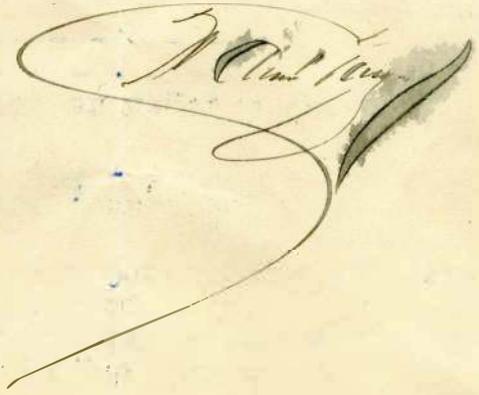
ejo.


El Sr. FERNANDO TORREBLANCA en cuenta con MANUEL VARGAS.

----- D E B E ---- H A B E R	
Sus diversas entregas en efvo. para negocio de durmientes -----	\$ 25,000.00
Mi entrega en Vale de Caja de la Comision Monetaria, -----	\$10,000.-
Check a su favor y ego. Com. Monet.	3,000.-
Mi Endoso a ego. de los FF. CC. Nacls.	30,690.90
Su check ego. Com. Monetaria	" 20,700.00
" " " " "	" 9,000.00
" " " " "	" 3,500.00
Préstamo hecho por su cta. al Sr. Lic. Juan B. Avila y reconocido en escritura de hipoteca sobre la Hcda. Quiñonez a favor de Rodolfo Torreblanca, -----	25,700.-
Comisión que está incluida en ese crédito, \$5,000.00 - Su parte -----	" 3,000.00
Compra hecha por su cta. al Sr. Manuel de Urquidi, de parte de su crédito a cargo del Sr. Lic. Avila, reconocido tambien con hipoteca sobre la Hcda. Quiñonez -	4,917.-
Descuento obtenido en esa operación, \$1,417.00 - Su parte, 60% -----	" 850.20
Abono a cta. de utilidades en negocio de durmientes -----	4,000.00
SALDO A SU CARGO, -----	8,257.70.
Iguales, -----	\$ 74,307.90 \$ 74,307.90

NOTA:-- El crédito total adquirido sobre la Hacienda Quiñonez es de \$30,617.00, cantidad que podría ser reembolsada por el Sr. Rodolfo Torreblanca, -ya que a su nombre está reconocido ese crédito,- y él podría traspasarlo a la CdeP en parte del pago que tiene que hacer en virtud del contrato sobre Atequiza.-

México, D.F., a 29 de Julio de 1922.-





MEMORANDUM

SECRETARIA PARTICULAR

A

Sus entregas en varios portafolios	_____	\$ 25 000. =
La parte utilizada en neg. documentos.		4 500. -
71/ ent. en vale de la Com. Moncton	\$ 10.000	
✓ ✓ ✓ Check ego. ✓	3 000	
✓ ✓ ✓ Giro ✓ 5000	30 230.54	
La ent. en Check. ✓ Com. Moncton		20.700
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓		3.500
✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓		9.000
		<hr/>
	\$ 3,230.54 =	62,700.00
		43,230.54
		<hr/>
Saldo en favor	_____	\$ 19,469.46

3500

✓

14000

3500

4900

25.700 -

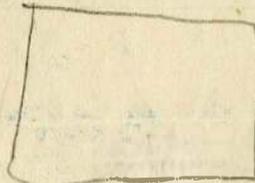
4900

50.600

19.500

11.100

one



MILGARA MAM